

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

GPA/M/19

3 de febrero de 2003

(03-0674)

Comité de Contratación Pública

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2002

Presidente: Sr. Jan Peter Mout (Países Bajos)

1. Se adopta el siguiente orden del día:
 - A. Elección del Presidente para el resto del año 2002
 - B. Modificaciones de los apéndices del Acuerdo
 - C. Adhesiones:
 - i) *Solicitudes:*
 - *Estonia*
 - *Letonia*
 - *Taipei Chino*
 - *Panamá*
 - *Bulgaria*
 - *Eslovenia*
 - *Albania*
 - *Moldova*
 - *Jordania*
 - *República Kirguisa*
 - *Georgia*
 - *Lituania*
 - ii) *Miembros que se han adherido recientemente a la OMC*
 - iii) *Racionalización del proceso de adhesión*
 - D. Examen de la legislación nacional de aplicación

- E. Negociaciones en el marco del párrafo 7 del artículo XXIV
- F. Otros asuntos:
 - i) *Revisión de la Decisión sobre los procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos*
 - ii) *Respuesta a la carta recibida del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo*
 - iii) *Carta del Presidente del Comité a los Miembros de la OMC con la condición de observador en el Comité*
 - iv) *Carta del Presidente del Comité a los Miembros de la OMC*
- G. Informe anual
- H. Fecha de la próxima reunión

A. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE PARA EL RESTO DEL AÑO 2002

2. Tras la dimisión del Presidente para 2002, el Sr. Martin Loken, con efecto a partir del 2 de agosto de 2002, el Comité elige al Sr. Jan-Peter Mout, neerlandés, Presidente para el resto del año 2002.

B. MODIFICACIONES DE LOS APÉNDICES DEL ACUERDO

- i) *Modificaciones propuestas por el Japón en relación con el Anexo 3 del Apéndice I*

3. El Presidente señala que las modificaciones propuestas por el Japón en el documento GPA/W/196 en relación con el Anexo 3 del Apéndice I surtieron efecto el 27 de junio de 2002. El documento que contiene la certificación de las modificaciones se distribuyó con la signatura WT/Let/425. Posteriormente, este documento se revisó para corregir un error en la fecha en que surtieron efecto las modificaciones y se distribuyó con la signatura WT/Let/425/Rev.1.

- ii) *Modificaciones propuestas por Singapur en relación con los apéndices I, II, III y IV*

4. El Presidente señala que las modificaciones propuestas por Singapur en el documento GPA/W/200 en relación con los apéndices I, II, III y IV surtieron efecto el 11 de agosto de 2002 (WT/Let/429).

- iii) *Modificaciones propuestas por los Estados Unidos en relación con el Anexo 2 del Apéndice I*

5. El Presidente señala que los Estados Unidos han propuesto modificaciones en relación con el Anexo 2 del Apéndice I, distribuidas en el documento GPA/W/208, de fecha 16 de septiembre de 2002.¹

¹ Estas modificaciones surtieron efecto el 16 de octubre de 2002 (WT/Let/431).

iv) *Modificaciones propuestas por el Canadá en relación con el Anexo 1 del Apéndice I*

6. El Presidente señala que el Canadá envió una comunicación, de fecha 12 de septiembre de 2002 (GPA/W/203), en la que se proponen modificaciones en relación con el Anexo 1 del Apéndice I. En una comunicación de fecha 7 de octubre de 2002, Hong Kong, China, solicitó que se aclarasen las modificaciones propuestas, y que se le facilitase información adicional al respecto (GPA/W/218).²

v) *Modificaciones propuestas por Corea en relación con el Anexo 3 del Apéndice I*

7. El Presidente señala que, el 11 de septiembre de 2002, Corea propuso retirar a Korea Telecom (KT) del Anexo 3 del Apéndice I, debido a que se habían eliminado efectivamente el control o la influencia ejercidos por el Gobierno coreano en KT (GPA/W/207). Los Estados Unidos, la Comunidad Europea y el Canadá enviaron comunicaciones en las que se oponían a la entrada en vigor de las modificaciones propuestas y solicitaban más tiempo para estudiarlas y aclararlas (GPA/W/210, GPA/W/214 y GPA/W/217, respectivamente).

8. El representante de Corea señala que, en agosto de 2002, KT anunció la culminación de su proceso de privatización, que había comenzado en 1993. KT ya no es un ente público y sus derechos y obligaciones como tal han expirado. Tras la venta de las últimas acciones del Estado en mayo de 2002, ni éste ni sus instituciones poseen acciones de KT. En la actualidad KT es propiedad en su totalidad del sector privado y, por consiguiente, es completamente privada desde un punto de vista tanto jurídico como práctico. Por lo tanto, KT está facultada para efectuar su contratación sobre la base de meras consideraciones comerciales. Como compañía gestionada simplemente por sus accionistas privados, el 49 por ciento de los cuales son inversores extranjeros, KT no está sometida a ningún tipo de control o influencia pública, ni desde el punto de vista jurídico ni desde el práctico. Antes de la privatización, KT era objeto de la aplicación de la Ley del Código mercantil y de la Ley de privatización. No obstante, con la venta de sus últimas acciones de propiedad pública, KT se ha convertido en una compañía enteramente privada que no entra en el ámbito de aplicación de la Ley de privatización, sino sólo en el de la Ley del Código mercantil. Recientemente, Corea ha celebrado consultas bilaterales con los Estados Unidos y con la Comunidad Europea y está dispuesta a celebrar nuevas consultas con ellos para acelerar el proceso de modificación. Las Partes que sigan oponiéndose a las modificaciones propuestas deberán especificar sus preocupaciones o formular sus preguntas por escrito lo antes posible.

9. En lo relativo a la confirmación solicitada por el Canadá (GPA/W/217) sobre la aplicación del trato nacional y de las obligaciones NMF del GATT y del AGCS a "las medidas que adopte el Gobierno de Corea en relación con las compras de Korea Telecom", el representante de Corea reitera que, desde que se procediera a su completa privatización este mismo año, KT no está sometida a ningún tipo de control o influencia pública al adoptar sus decisiones empresariales, incluidas sus decisiones de contratación. Por consiguiente, el Gobierno coreano no cuenta con ningún medio jurídico ni de otro tipo para intervenir en las decisiones de contratación de KT y no prevé adoptar ninguna medida sobre las compras de KT ya que la empresa tiene libertad para adoptar sus decisiones de contratación meramente en función de consideraciones comerciales.³

10. La representante de los Estados Unidos señala que su delegación ha sostenido amplios debates bilaterales con Corea y que este país ha proporcionado una considerable cantidad de información. Los Estados Unidos, no obstante, esperan formular unas cuantas preguntas pendientes a

² Las respuestas del Canadá a las preguntas de Hong Kong, China, se distribuyeron posteriormente en el documento GPA/W/229.

³ Respuesta distribuida posteriormente por escrito en el documento GPA/W/222.

Corea. El representante de la Comunidad Europea señala que su delegación ha sostenido debates bilaterales con Corea y que formulará preguntas adicionales a Corea cuanto antes.⁴

11. El representante de Corea señala que no se justifica que una entidad privada se vea sometida a las prescripciones de procedimiento del Acuerdo. El Acuerdo no se propone regular las decisiones de contratación de las entidades privadas que adoptan decisiones empresariales únicamente en función de consideraciones comerciales con total independencia del control y la influencia del Gobierno.

vi) Modificaciones propuestas por el Japón en relación con NTT

12. En cuanto a la modificación del Anexo 3 del Apéndice I propuesta por el Japón, notificada en el documento GPA/W/91, el Presidente recuerda que se han celebrado consultas entre el Japón y las delegaciones de los Estados Unidos, la Comunidad Europea y el Canadá sobre la base de las preguntas formuladas al Japón por esas delegaciones (GPA/W/97, GPA/W/99, GPA/W/100 y GPA/W/100/Add.1) y de las respuestas del Japón a dichas preguntas (GPA/W/104, GPA/W/104/Add.1, GPA/W/107 y GPA/W/108). Las respuestas del Japón a las preguntas adicionales del Canadá se distribuyeron en el documento GPA/W/199. Los Estados Unidos retiraron su objeción a las modificaciones propuestas por el Japón el 19 de octubre de 2001 (GPA/W/166) y el Canadá el 1º de octubre de 2002 (GPA/W/211).

13. La representante del Canadá señala que su país ha retirado su objeción debido a las circunstancias particulares de NTT Communications y sin perjuicio de las opiniones del Canadá en cualquier otra circunstancia (GPA/W/213).

14. La representante del Japón señala que la Comunidad Europea es la única Parte que plantea objeciones a la retirada de las modificaciones propuestas. El Japón solicitó a la Comunidad Europea que enviase observaciones por escrito antes de la presente reunión, pero no pudo hacerlo debido a sus propias consultas internas. La Comunidad Europea no perderá ninguno de los beneficios comerciales que le corresponden en virtud del Acuerdo por la retirada de NTT Communications del Anexo 3 del Apéndice I del Japón, puesto que no hay trato discriminatorio contra los bienes y los servicios o los proveedores de la Comunidad Europea en las actividades de contratación de NTT Communications. NTT Communications sigue comprometida con una política de contratación transparente, equitativa y no discriminatoria y, de hecho, ha adquirido productos de telecomunicaciones a varios suministradores extranjeros de diferentes países, incluidos los de la Comunidad Europea. Por consiguiente, espera que la Comunidad Europea retire su objeción a las modificaciones propuestas.

15. El representante de la Comunidad Europea señala que, por el momento, mantiene su objeción a la retirada de NTT Communications y presentará al Japón la confirmación de su posición por escrito en un futuro próximo.

vii) Modificaciones propuestas por el Japón en relación con las compañías de ferrocarril

16. El Presidente, en relación con la modificación propuesta por la delegación del Japón en los documentos GPA/W/144, 145 y 146, de fecha 29 de agosto de 2001, de su Anexo 3 del Apéndice I, señala que se han recibido comunicaciones de las delegaciones de los Estados Unidos, del Canadá y de la Comunidad Europea (GPA/W/151, GPA/W/155 y GPA/W/156, respectivamente) en las que se piden aclaraciones y se plantean objeciones a la retirada propuesta de las tres compañías japonesas de ferrocarril, a saber, la Compañía de Ferrocarriles del Este del Japón, la Compañía de Ferrocarriles del Centro del Japón y la Compañía de Ferrocarriles del Oeste del Japón, del ámbito de aplicación del Acuerdo. Las comunicaciones del Japón en las que se aclaran las modificaciones propuestas se han distribuido en los documentos GPA/W/152 y Corr.1 y GPA/W/179. En 2001, se recibieron preguntas

⁴ Distribuidas posteriormente en el documento GPA/W/244.

adicionales de la Comunidad Europea y de los Estados Unidos (GPA/W/164 y GPA/W/165, respectivamente). Las respuestas del Japón a esas preguntas figuran en los documentos GPA/W/180 y GPA/W/181, respectivamente. En 2002, las delegaciones de los Estados Unidos y la Comunidad Europea presentaron preguntas adicionales, distribuidas en los documentos GPA/W/204 y GPA/W/205, respectivamente.⁵ En el documento GPA/W/212, se distribuyó una pregunta adicional del Canadá sobre la Compañía de Ferrocarriles del Centro del Japón y la Compañía de Ferrocarriles del Oeste del Japón.⁶

17. La representante del Japón señala que su delegación ha sostenido una serie de reuniones bilaterales con las delegaciones del Canadá, la Comunidad Europea y los Estados Unidos en las que se ha producido un amplio intercambio de preguntas y respuestas. El Japón considera que las tres Partes que plantean objeciones han valorado adecuadamente la propuesta. Su delegación espera que el Japón pueda alcanzar cuanto antes un entendimiento mutuo con las tres Partes afectadas sobre su propuesta de retirada de las tres compañías de ferrocarril, de conformidad con el apartado b) del párrafo 6 del artículo XXIV del Acuerdo. El Japón solicita a las tres Partes que plantean objeciones que traten este asunto rápidamente.

18. El representante de la Comunidad Europea señala que su delegación está examinando las respuestas del Japón y espera tratar el asunto rápidamente.⁷

19. La representante de los Estados Unidos señala que su delegación examinará cuidadosamente las respuestas del Japón a sus preguntas. En el ínterin los Estados Unidos mantienen su objeción.

20. La representante del Canadá señala que, en una comunicación de fecha 1º de octubre de 2002, su país retiró su objeción a la modificación del Apéndice I del Acuerdo en relación con la Compañía de Ferrocarriles del Este del Japón (GPA/W/211). El Canadá ha celebrado consultas con el Japón sobre la Compañía de Ferrocarriles del Oeste del Japón y la Compañía de Ferrocarriles del Centro del Japón, respectivamente.

viii) Modificación propuesta por los Estados Unidos para reflejar cambios recientes de la estructura administrativa de su Gobierno federal

21. El Presidente señala que, en relación con las modificaciones del Apéndice I propuestas por los Estados Unidos en el documento GPA/W/153, de fecha 25 de septiembre de 2001, las delegaciones del Canadá, de la Comunidad Europea y del Japón han presentado comunicaciones en las que solicitan información adicional de los Estados Unidos en relación con la notificación contenida en el documento GPA/W/153 y plantean objeciones a que las modificaciones propuestas surtan efecto transcurrido el plazo de 30 días (distribuidas en los documentos GPA/W/167, GPA/W/163 y GPA/W/162, respectivamente). Las respuestas de los Estados Unidos a las preguntas formuladas por las tres Partes se distribuyeron en los documentos GPA/W/183 a 185, respectivamente. El Japón (GPA/W/195) y la Comunidad Europea (GPA/W/216) formularon preguntas adicionales.⁸

⁵ Las respuestas del Japón a dichas preguntas se distribuyeron posteriormente en los documentos GPA/W/233 y GPA/W/234, respectivamente.

⁶ Las respuestas del Japón a dicha pregunta se distribuyeron posteriormente en el documento GPA/W/235.

⁷ Las preguntas complementarias de la Comunidad Europea se distribuyeron posteriormente en el documento GPA/W/245.

⁸ Las respuestas de los Estados Unidos a las preguntas de la Comunidad Europea se distribuyeron posteriormente en el documento GPA/W/243.

22. El Presidente dice que el Comité volverá sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

C. ADHESIONES

i) *Solicitudes:*

- *Estonia*

23. El Presidente señala que las preguntas formuladas por los Estados Unidos sobre las respuestas de Estonia que figuran en el documento GPA/W/190/Rev.1 se distribuyeron en el documento GPA/W/202, de fecha 22 de agosto de 2002. Las respuestas de Estonia a dichas preguntas se distribuyeron en el documento GPA/W/215. Como se acordó en la reunión de mayo de 2002, el 8 de octubre de 2002 se celebraron nuevas consultas plurilaterales entre las Partes interesadas y Estonia. En estas consultas, se informó a las Partes de que Estonia necesita más tiempo para evaluar las repercusiones de las modificaciones legislativas venideras en su adhesión. Al parecer también hay una serie de cuestiones pendientes en sus consultas bilaterales con la Comunidad Europea.

24. El representante de Estonia señala que, desde la reunión de mayo de 2002, su país ha celebrado consultas bilaterales con la Comunidad Europea y ha intercambiado información con el Canadá.

- *Letonia*

25. El Presidente señala que, como se acordó en la reunión de mayo de 2002, el 8 de octubre de 2002 se celebraron nuevas consultas plurilaterales entre las Partes interesadas y Letonia. En estas consultas, se informó al Comité de que Letonia efectuará determinadas modificaciones de su legislación y de que han proseguido sus consultas bilaterales con la Comunidad Europea.

26. El representante de Letonia dice que su país ha celebrado consultas bilaterales con la Comunidad Europea, en las que se han planteado varios asuntos relacionados con la modificación tanto de la legislación básica como de la secundaria. Debido a que recientemente se han celebrado elecciones en Letonia, es muy difícil ofrecer un calendario específico para las modificaciones legislativas.

- *Taipei Chino*

27. El Presidente señala que, a mediados de julio de 2002, el Presidente anterior celebró consultas informales con las Partes interesadas para examinar la situación de sus consultas bilaterales con la delegación del Taipei Chino sobre los puntos pendientes relativos al fondo y a la forma de la oferta del Taipei Chino.

28. El representante del Taipei Chino afirma que las consultas bilaterales con la Comunidad Europea y el Japón han concluido y continúan con Israel y Singapur. Su delegación espera que, mediante una mayor flexibilidad, se acelere el proceso de adhesión del Taipei Chino.

29. El representante de la Comunidad Europea confirma que su delegación ha concluido las negociaciones sobre el fondo y espera que la adhesión del Taipei Chino se pueda producir en un futuro próximo.

30. El representante de Singapur dice que su delegación está sosteniendo consultas bilaterales con la delegación del Taipei Chino. Asimismo, Singapur desea que el Taipei Chino se adhiera en breve al Acuerdo. No obstante, al mismo tiempo las Partes reconocerán que también es necesario tratar las preocupaciones y las consideraciones de las diferentes Partes en el proceso de adhesión. Confirma

que quedan un par de asuntos pendientes por aclarar. Singapur espera obtener una respuesta positiva del Taipei Chino en la resolución de los asuntos pendientes.

31. La representante del Japón confirma que, el 7 de octubre de 2002, su país terminó las consultas bilaterales con el Taipei Chino. El Japón espera que el Taipei Chino se convierta en breve en Parte en el Acuerdo, tras la resolución de todos los asuntos pendientes con las demás Partes.

32. El representante de Israel señala que la conclusión de las negociaciones bilaterales entre el Taipei Chino y el Japón y la Comunidad Europea es positiva. Por lo general, Israel considera que la adhesión de nuevas Partes al Acuerdo es fundamental para éste y constituye un paso importante para los Miembros de reciente adhesión a la OMC. En octubre de 2002, Israel celebró consultas bilaterales sobre cuestiones de fondo con el Taipei Chino, que pueden desembocar en un acuerdo mutuo en un futuro próximo. Espera que las autoridades y la industria israelíes puedan aceptar dicho acuerdo y, al mismo tiempo, que las Partes en el Acuerdo lo respalden.

33. Como conclusión de este subapartado, el Presidente señala que las Partes están haciendo grandes progresos en sus consultas con el Taipei Chino y que, aunque sea necesario seguir trabajando, espera que el proceso de adhesión del Taipei Chino concluya en breve. Insta a las delegaciones que todavía tengan asuntos pendientes a que intenten avanzar lo más posible en sus consultas con la delegación del Taipei Chino. Manifiesta que está dispuesto a que se le consulte y ofrece sus buenos oficios para facilitar el proceso.

- *Panamá*

34. El Presidente recuerda que, en la reunión de mayo de 2002, el Comité acordó celebrar consultas plurilaterales con Panamá antes de la presente reunión. La delegación de Panamá ha informado a la Secretaría de que no debería quedar incluida en las consultas plurilaterales previstas para el 8 de octubre de 2002.

- *Bulgaria*

35. La representante de Bulgaria dice que su delegación espera poder proporcionar información detallada adicional en breve sobre las modificaciones de la legislación nacional relativas a la contratación pública. En la reunión plurilateral celebrada en febrero de 2002 sobre la adhesión de Bulgaria al Acuerdo, su delegación solicitó que las Partes facilitasen información sobre las oportunidades de exportación a sus mercados para que Bulgaria pudiese evaluar su capacidad de exportación actual y potencial. Esa solicitud se hizo de conformidad con la Decisión de Marrakech sobre la adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública, de 1994, y el Protocolo de Adhesión de Bulgaria a la OMC. Desde entonces, se ha reiterado en el Comité de Contratación Pública, en los contactos bilaterales con las Partes en el Acuerdo, en el Taller sobre la adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública y en el marco de la preparación del Plan de Asistencia Técnica para 2003 de la Secretaría. Hasta la fecha, las Partes no han proporcionado dicha información. Bulgaria sigue esperando que se proporcione esta información, que facilitará su adhesión al Acuerdo. Su delegación está dispuesta a colaborar con las Partes en el logro de ese objetivo.

36. La representante del Canadá señala que su delegación desea formular otra pregunta complementaria a Bulgaria.⁹ La representante de los Estados Unidos dice que formularán en breve un par de preguntas adicionales.

⁹ Distribuida posteriormente en el documento GPA/W/219.

- *Eslovenia*

37. El representante de Eslovenia dice que su Gobierno considera importante que el Parlamento adopte las modificaciones legislativas antes de que Eslovenia presente su oferta. Entre otras cosas, las modificaciones harán necesaria una definición de las entidades de Eslovenia, lo cual contribuirá a facilitar la comprensión de las entidades que se enumerarán en su oferta.

- *Albania*

38. El Presidente dice que Albania recibió preguntas de la Comunidad Europea; Hong Kong, China; Suiza; el Canadá; y los Estados Unidos (GPA/SPEC/26, GPA/W/169, GPA/W/174, GPA/W/178 y GPA/W/209, respectivamente).¹⁰

- *Moldova*

39. El Presidente señala que las preguntas de Hong Kong, China, se distribuyeron en el documento GPA/W/206.

- *Jordania*

40. El representante de Jordania señala que, en agosto de 2002, se terminó un estudio en el que se evaluaron las repercusiones de la adhesión de Jordania al Acuerdo y se utilizaron datos estadísticos correspondientes al período comprendido entre 1997 y 2000. Al mismo tiempo, la Asociación de Ingenieros y la Asociación de Contratistas, dos instituciones del sector privado, también presentaron un estudio de evaluación de las repercusiones, en relación con sus sectores respectivos. Un comité nacional integrado por miembros procedentes de los sectores privado y público examinó y analizó ambos estudios. El comité nacional se encargará de preparar la oferta inicial sobre entidades tras coordinarla con diferentes colectivos interesados. Una vez concluida, la oferta inicial sobre entidades se presentará a la Oficina del Primer Ministro para su aprobación definitiva. En lo que respecta a la modernización del sistema de contratación, dice que la propuesta de legislación sobre la contratación pública adoptará la forma de un reglamento; que la Dirección de Licitaciones Públicas y el Departamento General de Suministros seguirán siendo entidades independientes; y que se creará un comité de alto nivel sobre contratación, vinculado a la Oficina del Primer Ministro.

41. Los representantes de los Estados Unidos, Israel, el Canadá y la Comunidad Europea toman nota de los grandes progresos de Jordania en su proceso de adhesión y dicen que esperan recibir la oferta inicial de Jordania sobre entidades antes del final de 2002.

- *República Kirguisa*

42. El Presidente señala que las respuestas a la Lista recapitulativa de preguntas se distribuyeron en el documento GPA/W/197, de fecha 10 de junio de 2002. Las preguntas adicionales de la delegación de los Estados Unidos se distribuyeron en el documento GPA/W/201. El representante de la Comunidad Europea dice que su delegación formulará preguntas a la República Kirguisa en un futuro próximo.

¹⁰ Las respuestas de Albania a las preguntas de la Comunidad Europea; Hong Kong, China; Suiza; y el Canadá se distribuyeron posteriormente en los documentos GPA/W/238 a 241, respectivamente.

- *Georgia*

43. El Presidente señala que, desde la reunión de mayo de 2002, no se han producido novedades en relación con la adhesión de Georgia.¹¹ La representante del Canadá dice que su delegación formulará preguntas a Georgia próximamente.¹²

- *Lituania*

44. El Presidente dice que, desde la reunión de mayo de 2002, no se han producido novedades en relación con la adhesión de Lituania.

ii) *Miembros que se han adherido recientemente a la OMC*

- *Omán*

45. El Presidente señala que, desde la reunión de febrero de 2002, no se han comunicado novedades en relación con la adhesión de Omán al Acuerdo.

- *Croacia*

46. El Presidente señala que, desde la reunión de febrero de 2002, no se han comunicado novedades en relación con la adhesión de Croacia al Acuerdo.

- *China*

47. El representante de China señala que, en junio de 2002, se adoptó una nueva legislación sobre la contratación pública, que entrará en vigor el 1º de enero de 2003.

- *Mongolia*

48. El Presidente señala que, desde la reunión de septiembre de 2001, no se han comunicado novedades en relación con la adhesión de Mongolia.

iii) *Racionalización del proceso de adhesión*

49. El Presidente dice que, como se acordó en la reunión de mayo de 2002, el Comité ha celebrado consultas informales sobre la racionalización del proceso de adhesión, en las que las Partes intercambiaron opiniones sobre cómo mejorar y acelerar los procedimientos aplicables a los países en proceso de adhesión, incluidos los países con economías en transición y los países en desarrollo. Se acordó volver a tratar una serie de propuestas al respecto en la siguiente reunión del Comité. Las cuestiones planteadas en la reunión informal pueden servir de base para nuevos debates sobre el asunto.

50. El Comité acuerda volver a abordar el asunto de las adhesiones en su próxima reunión.

D. EXAMEN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL DE APLICACIÓN

51. El Presidente señala que Islandia notificó recientemente su legislación de aplicación (GPA/69). De conformidad con los procedimientos acordados para el examen de la legislación de

¹¹ Georgia solicitó la adhesión en una comunicación de fecha 8 de octubre de 2002 (GPA/71).

¹² Comunicadas posteriormente en el documento GPA/W/220, de fecha 6 de noviembre de 2002.

aplicación, el Comité conviene en que las delegaciones que deseen formular preguntas a Islandia pueden hacerlo hasta el 16 de diciembre de 2002¹³ y en que Islandia deberá facilitar sus respuestas hasta el 16 de febrero de 2003.

52. El Presidente recuerda que, en la reunión de mayo de 2002, se pidió a la delegación del Reino de los Países Bajos que presentase su notificación de la legislación de aplicación de Aruba, de conformidad con las prescripciones del documento GPA/1/Add.1. El representante de los Países Bajos señala que las autoridades de Aruba le han comunicado que no se ha avanzado al respecto.

E. NEGOCIACIONES EN EL MARCO DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO XXIV

53. El Presidente informa sobre la reunión informal acerca de las negociaciones en el marco del párrafo 7 del artículo XXIV, celebrada el 7 de octubre de 2002. El grupo ha continuado su examen del Acuerdo artículo por artículo con arreglo a las propuestas de varias delegaciones, compiladas en la nota de la Secretaría "Propuestas de modificación de la redacción del Acuerdo de 1994", de fecha 23 de septiembre de 2002 (documento sin signature N° 7423). Las delegaciones también cuentan con un documento no oficial de Corea sobre la enmienda del apartado b) del párrafo 6 del artículo XXIV (documento sin signature N° 5669); un documento no oficial del Japón en el que se proponen enmiendas de una serie de artículos (documento sin signature N° 6846); un documento no oficial del Taipei Chino en el que se proponen proyectos de enmienda de determinados artículos del Acuerdo (documento sin signature N° 7872); un documento no oficial de Noruega sobre enmiendas al artículo VII (documento sin signature N° 7935); una nota explicativa del Japón sobre su propuesta relativa al apartado b) del párrafo 6 del artículo XXIV, distribuida anteriormente en el documento sin signature N° 6846 (documento sin signature N° 7823); y una nota explicativa del Japón sobre su propuesta acerca del párrafo 2 del artículo I, relativa a los contratos de BOT o equivalentes, que también se distribuyó anteriormente en el documento sin signature N° 6846 (documento sin signature N° 7790). Además, el grupo informal dispone de una nota de la Secretaría en la que se resume el debate sobre las cuestiones de la categoría 1 del programa de trabajo (documento sin signature N° 7496), un orden del día anotado sobre las cuestiones de la categoría 2 (documento sin signature N° 7478) y un orden del día anotado sobre las cuestiones de la categoría 3 (documento sin signature N° 7448). El grupo celebró un debate centrado en las cuestiones de la categoría 2 relativas a los procedimientos de licitación, las especificaciones técnicas y las definiciones conexas, y en las cuestiones de la categoría 3 relativas a la información y el examen de las obligaciones de las entidades y de las Partes, el cumplimiento, las instituciones y la información estadística. También ha vuelto a tratar someramente las cuestiones de la categoría 1 relativas a los principios básicos, el alcance y el ámbito de aplicación, así como a las definiciones conexas, las excepciones, los países en desarrollo y las adhesiones. Asimismo, el grupo ha examinado los elementos 2 y 3 de su programa de trabajo, relativos a la ampliación del ámbito de aplicación y a la eliminación de las medidas discriminatorias. Las delegaciones del Canadá y del Japón han informado al grupo de que esperan poder presentar en breve ideas sobre posibles enfoques de las negociaciones en estos ámbitos, como se prevé en la decisión sobre el calendario y el programa de trabajo de febrero de 2002.¹⁴ En lo relativo a la documentación sobre la labor de esta reunión, el Presidente propone que se solicite a la Secretaría que actualice una vez más el texto a dos columnas, a saber, las "Propuestas de modificación de la redacción del Acuerdo de 1994", a la luz de las propuestas recientemente presentadas, las observaciones detalladas formuladas y las aclaraciones solicitadas en la presente reunión¹⁵; que actualice la nota sobre el debate de las cuestiones de la categoría 1 del programa de trabajo; y que prepare notas sobre el debate de las cuestiones de las categorías 2 y 3, sobre la base de las respuestas

¹³ Hasta el momento de publicación de este documento, no se han formulado preguntas a Islandia.

¹⁴ La comunicación del Japón se distribuyó posteriormente en el documento sin signature N° 8223.

¹⁵ Distribuido posteriormente en el documento sin signature N° 8957.

de las delegaciones en la presente reunión a las cuestiones planteadas en los órdenes del día anotados en relación con cada una de estas categorías.¹⁶ En el programa de trabajo se insta a la presentación de todas las propuestas de revisión del texto del Acuerdo hasta el 1º de septiembre de 2002. La delegación de Noruega anuncia la presentación, en un futuro próximo, de un documento no oficial sobre la nota del Acuerdo relativa a la ayuda condicionada y el Japón hace lo propio en relación con la contratación electrónica. Una serie de delegaciones se ha reservado el derecho de presentar nuevas propuestas o de responder a propuestas futuras. En lo relativo a los próximos pasos, el Presidente recuerda que, en la reunión de febrero de 2002, el Comité acordó celebrar cuatro reuniones informales en 2002 y propuso la semana del 9 de diciembre de 2002 para la cuarta de esas reuniones informales.¹⁷ En lo que respecta a los trabajos sobre el texto del Acuerdo, el Presidente recuerda que, en la reunión de febrero, se previó que comenzasen en la cuarta reunión de 2002, sobre la base de un texto del Presidente. Sin embargo, una serie de delegaciones ha indicado que tiene la intención de colaborar intensamente durante las próximas semanas en relación con las cuestiones de las categorías 1 y 2, para intentar reducir las diferencias. Considerando el gran número de propuestas que aún se están considerando y las numerosas diferencias, algunas más importantes que otras, el Presidente alienta tales trabajos. Es importante que las delegaciones se encuentren en condiciones de compartir los frutos de este trabajo suplementario a tiempo antes de la próxima reunión, para que sea productiva. En relación con la categoría 3, el Presidente ha señalado que tiene el propósito de intentar preparar un texto para que sea objeto del examen del grupo sobre todos los elementos, excepto el relativo al párrafo 6 del artículo XXIV, sobre el que es evidente que se necesitan nuevos debates. En cuanto a los elementos 2 y 3 del programa de trabajo, el Presidente ha dicho que, además de los documentos que las delegaciones del Canadá y el Japón ya han anunciado, sería conveniente que otras delegaciones expusiesen, antes de la próxima reunión, sus ideas sobre posibles enfoques de las negociaciones en estos ámbitos. Por último, en lo relativo al calendario de reuniones para 2003, el Presidente ha sugerido que será necesario intensificar la actividad y utilizar otras modalidades, además del grupo informal, para que el Comité logre, según lo convenido anteriormente, un acuerdo provisional sobre el texto antes de la Conferencia Ministerial de Cancún, que se celebrará el próximo mes de septiembre. Señaló que las delegaciones tendrán que estar preparadas para ponerse a disposición en un plazo relativamente breve y, en ocasiones, para sostener consultas amplias. No obstante, ha considerado útil que la Secretaría tome nota con carácter provisional de tres reuniones, como mínimo, del Comité antes de Cancún, que se coordinarán, como de costumbre, con las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Transparencia de la Contratación Pública, y propone que el Comité vuelva a tratar el asunto en la próxima reunión.

54. El representante de Corea señala que su delegación, en principio, no tiene ninguna objeción a trabajar intensamente sobre las cuestiones de las categorías 1 y 2, para intentar reducir las diferencias y contribuir a acelerar los trabajos. En relación con la categoría 3, pide que se aclare si se ha previsto debatir el párrafo 6 del artículo XXIV en las reuniones de 2003, puesto que es evidente la necesidad de proseguir los debates a este respecto. El Presidente dice que considera importante que la próxima reunión se centre en las categorías 1 y 2 porque, de lo contrario, se corre el riesgo de que los debates se desarrollen con demasiada generalidad. Señala que se han logrado algunos progresos en esta reunión informal sobre la cuestión del párrafo 6 del artículo XXIV, en la que las delegaciones de Corea y del Japón, por ejemplo, han presentado documentos (documentos sin signatura N^{os} 5669 y 7823, respectivamente). Señala que esta es una de las cuestiones difíciles y anima a las delegaciones a seguir trabajando sobre la cuestión y a volver sobre ella en 2003.

¹⁶ Distribuidas posteriormente en los documentos sin signatura N^{os} 7496/Rev.1, 9018 y 9034, respectivamente.

¹⁷ Esta reunión se aplazó posteriormente hasta febrero de 2003.

55. El Presidente dice que, en la próxima reunión, el grupo deberá intentar elaborar una lista de las cuestiones más importantes que requerirán debates suplementarios. Insta a las delegaciones a dar la debida consideración a las cuestiones que puedan figurar en dicha lista.

56. El Comité acuerda proceder como ha propuesto el Presidente.

F. OTROS ASUNTOS

i) Revisión de la Decisión sobre los procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos

57. El Presidente dice que, en la reunión de mayo de 2002, se acordó que el Comité actualizase su Decisión sobre la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos (GPA/1/Add.2), para reflejar los procedimientos de la OMC adoptados el 14 de mayo de 2002 (WT/L/452). Tras un breve debate, el Comité adoptó la Decisión revisada, sobre la base de un proyecto de texto distribuido por la Secretaría (GPA/72).

ii) Respuesta a la carta recibida del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo

58. El Presidente señaló a la atención su respuesta, en nombre del Comité, a una carta recibida del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo (CCD), en la que se solicita que se mantenga informado a este Comité de los debates que se celebren en el Comité de Contratación Pública en relación con el trato especial y diferenciado o de las novedades que se produzcan a ese respecto.

iii) Carta del Presidente del Comité a los Miembros de la OMC con la condición de observador en el Comité

59. El Presidente dice que, como acordó el Comité en la reunión de mayo de 2002, ha escrito una carta, en nombre del Comité, a los Miembros de la OMC con la condición de observador en el Comité, pidiéndoles que presenten contribuciones por escrito sobre cómo mejorar las disposiciones y las decisiones pertinentes en relación con los países en desarrollo y las adhesiones.

iv) Carta del Presidente del Comité a los Miembros de la OMC

60. El representante de Israel, apoyado por el representante de la Comunidad Europea, propone que el Presidente envíe una carta a todos los Miembros de la OMC informándolos sobre las negociaciones previstas en el párrafo 7 del artículo XXIV e instándolos a convertirse en observadores en el Comité. Desde el comienzo del examen, ha cambiado el ambiente en la OMC, debido a la Ronda de Doha para el Desarrollo, y es posible que otros Miembros de la OMC estén interesados en sumarse a ese proceso.

61. Tras un breve debate, el Comité acuerda que el Presidente escriba una carta a todos los Miembros de la OMC, con vistas a ofrecerles información actualizada sobre las negociaciones previstas en el párrafo 7 del artículo XXIV y pidiéndoles que presenten las contribuciones que puedan aportar en relación con este proceso.

G. INFORME ANUAL

62. El Comité examina su informe destinado al Consejo General, sobre la base de un proyecto de texto preparado por la Secretaría, que se revisó a la luz de las observaciones de las delegaciones y se adoptó posteriormente (GPA/73).

H. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

63. El Comité acuerda celebrar su próxima reunión a comienzos de 2003.¹⁸

¹⁸ Programada posteriormente para el 6 de febrero de 2003.